



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias Físico  
Matemáticas y Naturales

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE  
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

SAN LUIS, 26 de agosto de 2021

**VISTO:**

El EXP-USL: 0009171/21 mediante el cual la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA solicita la Compra de Materiales para tareas de mantenimiento y sellado del Bloque II, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente pedido tiene sustento en la urgente necesidad de realizar un sellado completo de juntas verticales, horizontales, cielo raso y toda otra perforación para impedir el acceso de plagas a los boxes de los Departamentos de Matemática e Informática ubicados en el Bloque II.

Que la Señora Decana de la Facultad de Ciencias Físico, Matemáticas y Naturales, Dra. Marcela PRINTISTA toma conocimiento y autoriza la continuidad del trámite.

Que los fondos requeridos para la presente compra serán solventados por Obras Menores de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis (0001-001-012).

Que con el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 108/21 se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el artículo 25 inciso "d" del Decreto Nac. 1023/01, Decreto 1030/16 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por la ordenanza C.S. N° 11/18.

Por ello, y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones que obra agregados a fojas 9 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 108/21.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar al Departamento de Compras a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 108/21 con fecha de apertura el 1 de Septiembre de 2021 a las 10:00 Hs.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 237.800,00), deberá imputarse con cargo a: Obras Menores de Rectorado de la Universidad Nacional de San Luis (0001-001-012).

**ARTÍCULO 4º.-** Tómese razón, insértese en el libro de Decretos y archívese.

**DECRETO D. N° 26/21**

Dr. Marcela Printista

Dr. Marcela PRINTISTA  
Decana  
FCFMMN - UNSL